Estado Plurinacional de Bolivia
Asamblea Legislativa Plurinacional

LEY DE 13 DE JULIO DE 2023 Nº 1518

LUIS ALBERTO ARCE CATACORA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

D E C R E T A :

LEY QUE DECLARA PATRIMONIO HISTÓRICO, CULTURAL Y ARQUITECTÓNICO DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, A LA CASA QUINTA BICKENBACH DEL MUNICIPIO DE COCHABAMBA, PROVINCIA CERCADO DEL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA

ARTÍCULO 1. La presente Ley tiene por objeto declarar Patrimonio Histórico, Cultural, y Arquitectónico del Estado Plurinacional de Bolivia, a la "Casa Quinta Bickenbach", ubicada en la zona Cala Cala, sobre la calle Huallparrimachi N° 1850, Distrito Nº 12, Subdistrito N° 3, Manzano Nº 26, Predio Nº 11 del Municipio de Cochabamba, Provincia Cercado del Departamento de Cochabamba, debidamente inscrito en oficinas de Derechos Reales, con Matrícula Computarizada N° 3.01.1.02.0050185, con una superficie total de 4.591.00 metros cuadrados (m^2), por ser testimonio de valores históricos, artísticos, arquitectónicos, paisajísticos, sociales y culturales de importancia nacional.

ARTÍCULO 2. El Órgano Ejecutivo, a través del Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización, en coordinación con el Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba y el Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba, en el marco de sus competencias, formularan e implementaran políticas públicas para la urgente preservación, protección y revalorización del bien inmueble "Casa Quinta Bickenbach".

Remítase al Órgano Ejecutivo para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Dip. Jerges Mercado Suárez
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS

SENADOR SECRETARIO
Sen. Roberto Padilla Bedoya
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

DIPUTADA SECRETARIA
Dip. María José Rodríguez Gálvez
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

SENADOR SECRETARIO
Sen. Rafael Quispe Huanca
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

DIPUTADO SECRETARIO
Dip. Jose Maldonado Gemio
TERCER SECRETARIO
CAMARA DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Estado Plurinacional de Bolivia.

Casa Grande del Pueblo de la ciudad de La Paz, a los trece días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Maria Nela Prada Tejada
MINISTRA DE LA PRESIDENCIA